DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18170
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER17552

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Movilidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de Octubre 2022	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 149 No. 48 - 15	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 4°42´00´´N Y_1: 74°06´46´´N		
BARRIO /BARRIO:	Victoria Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 M2		
UPZ:	19 – El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			74		
LOCALIDAD:	11 - Suba	**FAMILIAS**	24	**ADULTOS**	68	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0118WKJH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	600 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45400		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su

alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio de la Calle 149 No. 48 - 15, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados al mismo.

7. LOCALIZACIÓN

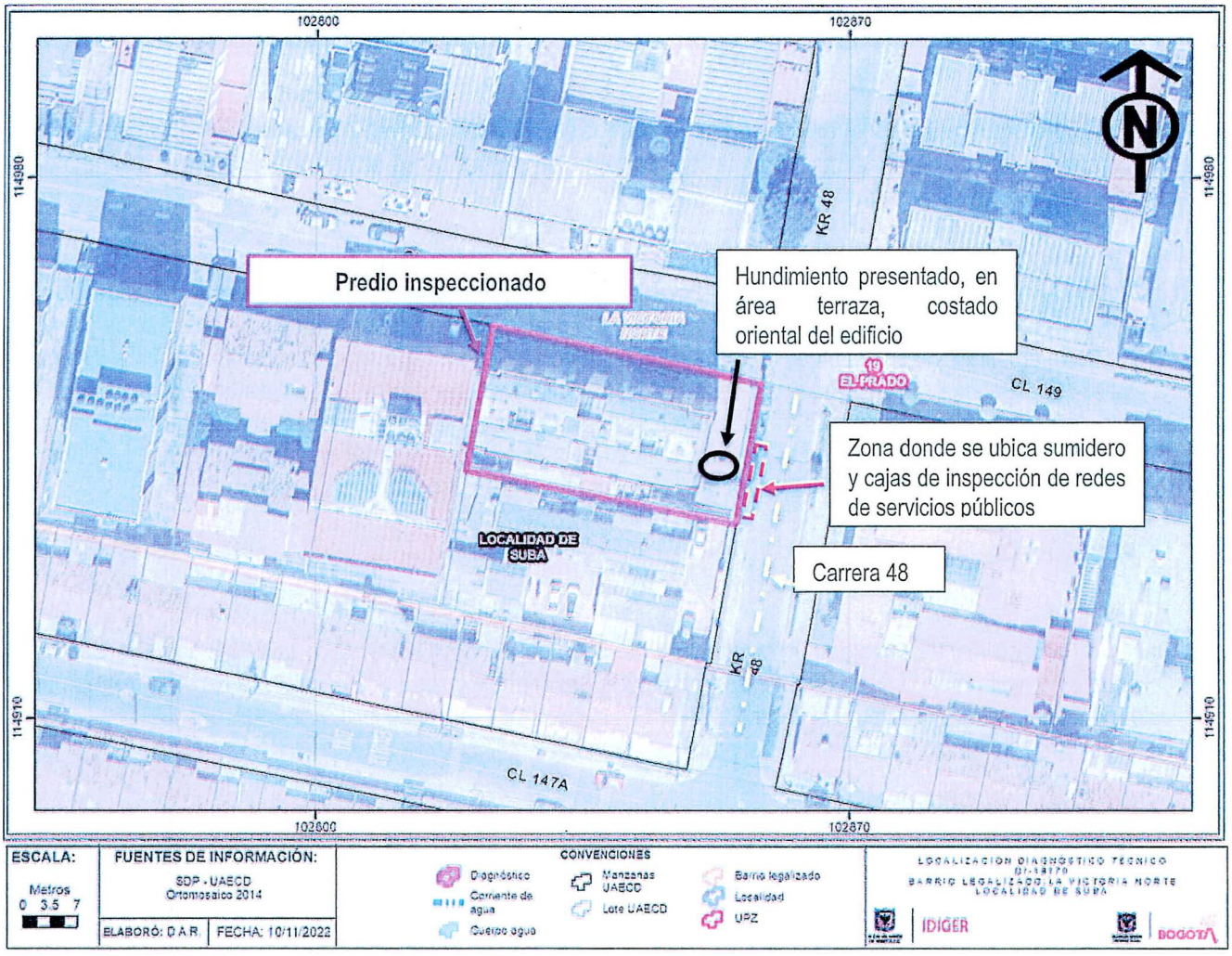


Figura 2. Localización general del predio evaluado, Barrio Victoria Norte, Localidad de Suba

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 10 de octubre de 2022, realizó visita técnica al predio de la Calle 149 No. 48 - 15, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba; el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas y consolidado urbanísticamente, en el cual se emplazan viviendas de 2 hasta 8 niveles de altura, construidas en su mayoría en mampostería confinada y pórticos de concreto.

En el predio, se emplaza una (1) torre de 7 niveles que conforma el Edificio Residencial Portal de la Sabana, construida al parecer en un sistema estructural de muros de carga en concreto y mampostería, entrepiso en placa aligerada de concreto. (Ver foto 1). El conjunto residencial cuenta con una terraza al costado exterior oriental del predio (ver foto 2) que hace parte de la plataforma de parqueaderos en sótano, construida bajo un sistema estructural de muros de carga de concreto.

De acuerdo a la solicitud del radicado 2022ER17552, se realiza inspección visual en el sótano de parqueadero, observando que en el muro perimetral oriental del sótano (colindante con vía de la Carrera 48) abombamientos en material de acabado, ocasionando pérdida del mismo, donde son más evidentes las humedades y constante flujo de agua que aparece desde la esquina norte del muro de contención en comento (ver fotos 3 a 7). La placa de entrepiso del sótano, no presenta afectaciones visibles (Ver fotos 8 y 9).

Exteriormente, al costado oriental del edificio, en la zona de terraza ubicada sobre la placa de entrepiso del sótano, se presenta un hundimiento de tipo local que ha provocado fracturas en el material de acabado de la terraza, y en una de las materas ubicadas cerca de la zona de hundimiento (ver foto 10).

En el andén de la Carrera 48, colindante con la terraza del Edificio, se ubican cajas de inspección de redes de servicios públicos, (al parecer de telefonía, gas Natural) y sobre la vía de la Carrera 48 colindante con la terraza, se ubica un sumidero de aguas lluvias y en la junta entre la vía y el andén la dilatación presenta una abertura cercana a los 5 cm; (ver fotos 11 y 12); sin embargo, de acuerdo con la información dada por la Señora Olga Aguilar, actual Representante legal del Edificio Portal de la Sabana (quien atiende la visita), ya se han realizado las gestiones pertinentes con telefónica Claro, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial, en cuanto a solicitudes de revisión de las redes presentes en la zona exterior del costado oriental del parqueadero ubicadas sobre la Carrera 48, pero no ha recibido respuesta favorable por parte de las entidades mencionadas.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales
- Daños o Falta de mantenimiento en infraestructura de redes de alcantarillado público ubicadas sobre la Carrera 48, colindantes con el predio privado del Edificio Portal de la Sabana emplazado en la Calle 149 No. 48 - 15, que puede estar generando filtraciones sobre el terreno.
- Daños en redes hidrosanitarias internas del predio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

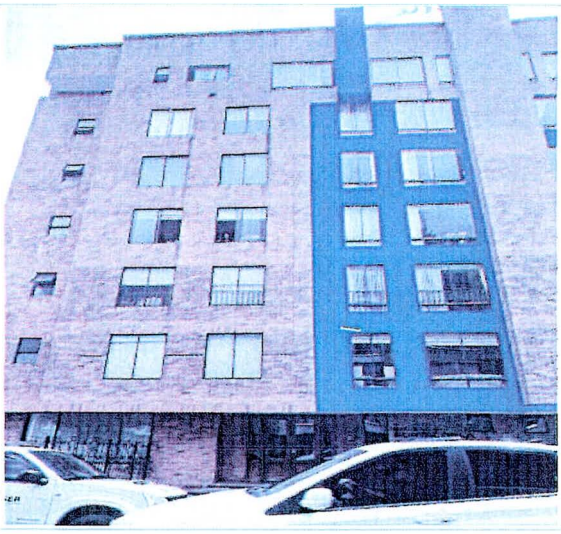


Foto 1. Vista general del Edificio residencial Portal de la Sabana

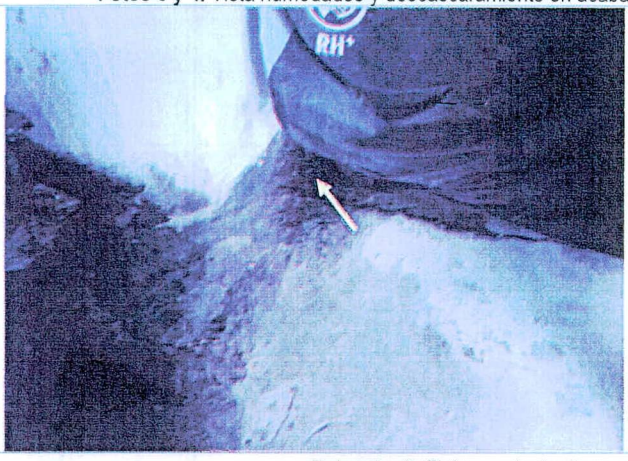


Foto 2. Terraza Costado oriental del edificio, Portal de la sabana





Fotos 3 y 4. Vista humedades y descascaramiento en acabados presentadas en muro perimetral costado oriental del sótano.





Fotos 5 y 6. Flujo constante de agua en muro perimetral oriental del sótano.



Foto 7. Abombamiento en material de acabado, provocando descascaramiento del mismo.



Foto 8. Placa de entrepiso del sótano, sin aparentes afectaciones.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Foto 9. Placa de entrepiso del sótano, sin aparentes afectaciones.



Foto 10. Hundimiento presentado en Zona terraza externa, sobre la Carrera 48 y daños en matera y acabados de piso.



Foto 11. Sumidero ubicado sobre Carrera 48, dilatación entre vía y andén.



Foto 12. Hundimiento presentado y cajas de inspección de redes de servicios públicos ubicadas en andén de Carrera 48

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Calle 149 No. 48 - 15	Muros de carga	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en los elementos no estructurales y estructurales en el predio de la Calle 149 No. 48 - 15.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 149 No. 48 - 15, del Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcional global de la edificación ubicada en la Calle 149 No. 48 - 15, del Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas en la edificación. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del Edificio residencial Portal de la Sabana en la Calle 149 No. 48 - 15, del Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos no estructurales y/o estructurales que presentan daños en el predio en general, especialmente en zona de sótano y terraza, con el fin que se garantice el buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Portal de la Sabana, realizar un seguimiento de las afectaciones y/o daños evidenciados en sótano, y terraza de la parte externa del predio.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Portal de la Sabana en la Calle 149 No. 48 - 15, adelantar una revisión y verificación de las redes internas de acueducto y alcantarillado en este predio, con el propósito de descartar posibles desempates, fugas o escapes que puedan estar generando las humedades observadas en el sótano del predio en comento.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar las condiciones de las redes de acueducto y alcantarillado que tienen bajo su responsabilidad en el sector de la Carrera 48 con Calle 149, en el costado oriental del Edificio Residencial Portal de la Sabana en la Calle 149 No. 48 - 15, con el fin de verificar si se están presentando aportes de aguas al terreno ubicado debido a los daños identificados en el

sector evaluado, que pueden estar asociadas a fugas internas de agua provenientes de la red ubicada en el sector, con el propósito de adelantar las acciones correctivas a las que haya lugar.

- Se recomienda a la Unidad De Mantenimiento Vial, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento, rehabilitación sobre la vía de la Calle 48 Sur entre la Calle 149 y Calle 147A, del Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las misma

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras*
Contratista
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millán Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*